

---

## ESTABLECEN PLAZO PARA QUE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO ADECUEN E IMPLEMENTEN LOS SISTEMAS DE PESAJES CORRESPONDIENTES

Con fecha 21 de mayo de 2021, mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000143-2021-PRODUCE**, se establece el plazo para que los titulares de las licencias de operación de las plantas de procesamiento adecuen e implementen los sistemas de pesajes correspondientes cumpliendo los requisitos técnicos establecidos, y modifican la R.M. N° 296-2020-PRODUCE, ello debido a que, como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional, los titulares de establecimientos pesqueros requieren un nuevo plazo para continuar con la adecuación e implementación de los sistemas de pesaje establecidos en la Resolución Ministerial N° 296-2020-PRODUCE.

De esta forma, queda establecido que **los titulares de las plantas de procesamiento de productos pesqueros para consumo humano indirecto de alto contenido proteínico tienen hasta el 30 de setiembre de 2021 para culminar la adecuación e implementación de los instrumentos de pesajes correspondientes** cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 296-2020-PRODUCE, conforme a los Anexos 1, 2 y 3, según corresponda, de dicha Resolución Ministerial.

Para mayor información de la presente Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)